

SESION 7.A ORDINARIA, EN LUNES 7 DE JUNIO DE 1937.

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. El señor Lira Infante rinde homenaje a la memoria de don Diego Portales, en el centenario de su muerte.

2. El señor Morales da las razones que motivaron el fracaso de la candidatura senatorial del señor Puga.

3. El señor Silva Cortés contesta observaciones de sesiones anteriores, formuladas por el señor Schnacke sobre las últimas elecciones parlamentarias y la acción del Gobierno frente al problema de la alimentación nacional.

4. El señor Morales pide al señor Ministro del Interior que mejore el servicio de correos entre Curacautín y Lonquimay.

5. Los señores Sáenz, Concha (don Luis Ambrosio) y Guzmán, piden preferencia para el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito.

6. El señor Bravo pide se trate en sesión secreta, a segunda hora, de los mensajes sobre ascensos militares.

7. El señor Grove (don Marmaduke), pide a la Comisión de Defensa active el informe sobre el proyecto referente a aumento de sueldo a los veteranos del 79.

Se suspende la sesión.

8. A segunda hora se trata del proyecto sobre expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco para la Caja de Colonización Agrícola y queda pendiente el debate.

9. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los mensajes sobre ascensos en el Ejército.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Grove V., Hugo.
Azcácar A., Guillermo.	Grove V., Marmaduke.
Barrueto M., Darío.	Gumucio, Rafael Luis.
Bravo O., Enrique.	Guzmán, Enrique Eleodoro.
Concha, Luis A.	Hiriart C., Osvaldo.
Durán B., Florencio.	Lafferte C., Elías.
Estay, Fidel.	Lira I., Alejo.
... S., Abraham.	

Martínez M., Julio.	Sáenz, Cristóbal.
Maza F., José.	Santa María C., Alvaro.
Meza R., Aurelio.	Schnacke V., Oscar.
Michels, Rodolfo.	Silva C., Romualdo.
Morales V., Virgilio.	Ureta E., Arturo.
Opazo L., Pedro.	Urrejola V., Francisco.
Ossa C., Manuel.	Urrutia M., Ignacio.
Rivera B., Gustavo.	Valenzuela V., Oscar.
Ríos Arias, J. M.	Walker L., Horacio.
Rodríguez de la S., Héctor.	

ACTA APROBADA

Sesión 5.ª ordinaria, en 1.º de junio de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Concha Luis, Durán, Estay, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafferte, Lira, Martínez, Meza, Michels, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Schnacke, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 3.ª, en 26 de mayo último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión cuarta, en 31 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Honorable Senado, sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito con la Caja Nacional de Ahorros que produzca hasta la suma de 12.000.000 de pesos.

Quedó para tabla.

Uno de la Comisión de Educación Pú-

blica, en que comunica que ha procedido a constituirse designando como Presidente al honorable Senador don Alvaro Santa María.

Uno de la Comisión de Gobierno, en que comunica que ha procedido a constituirse designando como su Presidente a don Fidel Estay.

Se mandaron archivar.

Uno del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá en que comunica que el Consejero de ese Instituto don Mario Vicuña Boullón cuya designación fué hecha por el Honorable Senado resultó entre los Consejeros que deben permanecer en su puesto por el sorteo respectivo.

Se mandó archivar.

Informe

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en la moción de los honorables Senadores don Abraham Gatica, don Rodolfo Michels, don Aquiles Concha y don Guillermo Portales, con que inician un proyecto de ley sobre autorización para expropiar los fundos "Coirón" y "Tahuinco", para la Caja de Colonización Agrícola. Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Tirsia Valdivia en que pide aumento de pensión.

Una de doña Graciela Martínez v. de Cifuentes en que pide aumento de pensión; y

Una de doña Rosa Mardones v. de Concha en que pide pensión.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Incidentes

El señor Schnacke analiza el problema de las subsistencias y alza de los artículos de primera necesidad; comenta las medidas adoptadas por el Gobierno que considera absolutamente ineficaces, y termina manifestando que, si constitucionalmente correspondieran al Honorable Senado atribuciones fiscalizadoras, formularía indicación

para que se designara una Comisión encargada de investigar la conducta funcionaria del Ministro de Agricultura, señor Valdés Fontecilla, especialmente en lo que se refiere a la autorización que dió para la exportación de las papas.

El señor Concha don Luis Ambrosio formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en la tabla de fácil despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se condonan los saldos de precio por remates de terrenos fiscales en el sur.

Los señores Rodríguez y Azócar hacen algunas observaciones a esta indicación.

El señor Concha no insiste en ella y la retira.

Tácitamente se **da por retirada**.

El señor Gatica formula indicación para que se dé el primer lugar en la tabla del orden del día de hoy, al proyecto de ley formulado en una moción suscrita por Su Señoría y los señores Michels, Concha don Aquiles y Portales, en que se autoriza al Presidente de la República para apropiar a favor de la Caja de Colonización Agrícola, los fundos "Coirón" y "Tahuíneo", ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Michels, Gatica, Walker, Grove don Hugo y Rodríguez.

A insinuación de este último señor Senador, se acuerda volver el proyecto en referencia a Comisión, hasta el lunes próximo, debiendo discutirse en la sesión de este día en el primer lugar de la tabla del orden del día, con o sin informe de Comisión.

El señor Martínez Montt, formula indicación para que se mande en informe a la Caja de Educación Pública, en vez de la de "Asuntos particulares", donde ha sido remitida, la solicitud de don Lisandro Peña Martínez.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Martínez Montt se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito hasta por la suma de 210,000 pesos, con los fines que se indican.

El señor Presidente hace presente que este negocio fué ya aprobado en general en la sesión anterior, y corresponde, por consiguiente, entrar a su discusión particular.

Artículo 1.o

Usa de la palabra el señor Lira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículos 2, 3, 4, 5 y 6

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de doscientos diez mil pesos (\$ 210,000), a un interés que no exceda del siete por ciento anual (7 o/o), y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito que se autoriza por el inciso precedente, se efectúa por medio de emisión de bonos, estos no podrán ser colocados a un tipo inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

Artículo 2.o El producto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

- | | |
|---|-----------|
| a) Construcción de un Matadero Municipal. | \$ 80.000 |
| b) Terminación del Teatro Municipal | 30.000 |
| c) Obras de arreglo y mejoramiento del Cementerio Municipal | 30.000 |
| d) Prolongación de la calle Ejér- | |

cito Libertador y construcción del camino de acceso a la Estación de Río Bueno	50.000
e) Compra de un terreno para estadio	20.000

Artículo 3.o Auméntase, a beneficio municipal, en un uno por mil adicional la contribución que grava a los bienes raíces ubicados en la comuna de Río Bueno.

Cancelado totalmente el empréstito de que trata el artículo 1.o, cesará el pago de la contribución adicional establecida en el inciso anterior.

Artículo 4.o La Tesorería General de la República retendrá de los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Río Bueno, las sumas necesarias para el servicio del empréstito, autorizado por la presente ley. Estas sumas serán depositadas en la cuenta especial de depósitos que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública mantiene en la Tesorería General.

Artículo 5.o Sin perjuicio de la facultad que el artículo anterior confiere a la Tesorería General, la Municipalidad de Río Bueno deberá consultar en la Partida de Egresos Ordinarios, las sumas necesarias para el servicio del empréstito, cuyo pago deberá decretarse oportunamente por el Alcalde de la comuna.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

En discusión general, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar un empréstito por la suma de 415,000 pesos.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase a la Municipa-

lidad de Victoria para contratar un empréstito hasta por la suma de cuatrocientos quince mil pesos (\$ 415,000), a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual, y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento.

Si el empréstito se hace por medio de emisión de bonos, éstos no podrán ser colocados a un tipo inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Artículo 2.o El producto de dicho empréstito se destinará exclusivamente a la construcción de un edificio para un mercado y para oficinas dependientes de la Municipalidad de Victoria.

Artículo 3.o Elévase, a beneficio municipal, en un uno por mil adicional la contribución que grava a los bienes raíces ubicados en la comuna de Victoria. Cancelado totalmente el empréstito cesará el pago de la contribución adicional a que se refiere el presente artículo.

Artículo 4.o Si resultare sobrante del producto del empréstito, después de pagado totalmente el edificio que va a construirse, se destinará a efectuar amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5.o La Tesorería General de la República retendrá de los ingresos ordinarios de la Municipalidad de Victoria, las sumas necesarias para el servicio del empréstito autorizado por la presente ley. Estas sumas serán depositadas en la cuenta especial de depósitos que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública mantiene en la Tesorería General.

Artículo 6.o Sin perjuicio de la facultad que el artículo anterior confiere a la Tesorería General, la Municipalidad de Victoria deberá consultar en la Partida de Egresos Ordinarios, las sumas necesarias para el servicio del empréstito, cuyo pago deberá decretarse oportunamente por el Alcalde de la comuna.

Artículo 7.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se establecen ciertos requisitos para el ejercicio de las

especialidades de radiología y curieterapéutica y otorga algunos beneficios al personal que ejerce estas funciones en laboratorios dedicados a dichas actividades.

Usa de la palabra el señor Lira, y formula la indicación para que el proyecto vuelva a Comisión.

Los señores Michels, Durán y Grove don Hugo hacen también observaciones en la discusión de este proyecto.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en discusión la indicación del honorable Senador señor Lira.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dar por aprobado en general el proyecto y discutirlo en particular en la sesión del lunes próximo.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se destinan al Cuerpo de Bomberos del domicilio de la Sociedad que los haya producido, los dividendos de acciones de Sociedades Anónimas que no se cobren dentro del plazo de diez años, y sobre los cuales no haya retención judicial.

En discusión general este negocio, usa de la palabra el señor Santa María.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De tres informes de la Comisión de Defensa Nacional, que por haber perdido su oportunidad, propone enviar al Archivo los siguientes mensajes del Ejecutivo:

Con el de 29 de octubre de 1931, solicita el acuerdo del Senado para rehabilitar a los Generales de División don Indalicio Téllez y don Agustín Moreno Ladrón de Guevara para que ocupen los números 1 y 2 de su grado en el Escalafón del Ejército; y de 22 de abril de 1932, solicita el acuerdo del Senado para ascender a Comodoro del Aire al Comandante de Grupo, don Marmaduke Grove Vallejos.

Con el segundo, solicita el acuerdo del

Senado para ascender a General de División al General de Brigada, don Juan 2.º Contreras Gajardo; a General de Brigada, al Coronel don Waldo Lira Montecinos; y a Coronel al Teniente Coronel, don Numa Herbage Salas; y

Con el último solicita el acuerdo del Senado para ascender a Comandante de Grupo, al Comandante de Escuadrilla, don Augusto Magnan Varas.

2.º De una solicitud de doña Julia Vergara viuda de Gómez, en que pide devolución de documentos o copia autorizada de ellos.

Debate

PRIMERA HORA

—**Se abrió la sesión a las 4.25 P. M.**, con la presencia en la Sala de 19 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5.ª, en 1.º de junio, aprobada.

El acta de la sesión 6.ª en 2 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—**El señor Secretario da lectura a la cuenta.**

Incidentes

HOMENAJE A DON DIEGO PORTALES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En la hora de Incidentes, tiene la palabra el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Silva Cortés**.— El honorable señor Lira Infante me ha solicitado algunos minutos porque desea decir algunas cuantas palabras, señor Presidente.

El señor **Morales**.— Desearía que, a continuación, me permitieran dar lectura a la carta que tanto interés tienen Sus Señorías en escuchar.

El señor **Silva Cortés**.— Con mucho gusto, honorable Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— Señor Presidente: a impulsos de un movimiento espontáneo de gratitud, muy propio de pueblos cultos que buscan en el pasado las huellas del camino de su progreso futuro, se ha conmemorado en el día de ayer de norte a sur del país, la fecha centenaria de la trágica muerte de Portales, recordando los servicios que prestara a la Patria como organizador de la República.

El Senado, depositario de las tradiciones que enaltecen la historia de nuestra ciudadanía, no puede menos de asociarse al homenaje que la nación ha rendido al esclarecido estadista, honra de América, que plasmó con talento y energía indomables, la estructura institucional de Chile, colocándolo a la cabeza de los países de este continente.

Cualquiera que sea el ángulo desde el cual se analice la obra de este hombre ilustre entre los ilustres, habrá de reconocerse, la influencia decisiva que ejerció en la marcha de la incipiente nacionalidad, que pasó bajo su férrea dirección de la anarquía al régimen del orden; del constante vaivén de sus primeros efímeros gobiernos a la estabilidad del poder; del enfermizo afán de innovaciones y ensayos que caracterizó la época que medió entre la abdicación de O'Higgins y el advenimiento de Portales, al imperio de normas constitucionales que bajo su inspiración consagró en fórmulas felices y atinadas nuestra sabia carta del 33.

No pretendo, señor Presidente, hacer la biografía del gran Ministro que selló con su sangre su obra genial, tarea tan ardua que otros han realizado con brillo no osaría acometerla con mis débiles fuerzas, ni sería oportuna en esta hora de incidentes; baste a mi propósito de cumplir un deber de justicia histórica recordar la huella luminosa que trazó para bien de la República en su tan corta como brillante gestión gubernativa.

Son de admirar en la acción pública del egregio estadista esa su consagración completa al servicio de la causa de la evolu-

ción del país, que motivó su ingreso a la vida política de que había vivido extraño en su juventud, ese su empeño incansable de organizarlo todo en un país en que estaba todo por organizarse, dentro de severas normas de probidad administrativa; ese, repitiendo el elogio de uno de sus biógrafos; "desdén absoluto por los honores que se ganan al precio de la elaudicación o el adulo" esa, en fin, su abnegación sin límites y su espíritu de sacrificio que lo movió en aras de su amor patrio a afrontar valiente y temerario la muerte que por mano traidora lo hizo su víctima.

La centuria transecurrida desde que el crimen de Barón, arrebató a la Patria a uno de sus hijos más preciados, lejos de empañar su memoria, no ha hecho sino agigantarla, porque ha demostrado con saludable experiencia que mientras la República se ha mantenido fiel a la concepción portaliana, que es régimen de derecho y legalidad, ha vivido épocas de prosperidad y de grandeza, permitiéndole vencer airosa las crisis inevitables en la existencia de las naciones.

El desarrollo de las actividades nacionales en sus múltiples y variados aspectos exige nuevas y constantes mutaciones en la organización de los servicios públicos y aun en el funcionamiento de los poderes del Estado; pero todos caben dentro del anejo marco en que la Constitución ha encuadrado la acción del Gobierno para que esta se ejerza sin perjuicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Para procurar el bienestar de las clases numerosas, deber preferente de los gobernantes, no es menester apartarse de las normas jurídicas que nos rigen, siendo por el contrario, factor de éxito en las medidas que con ese fin sea necesario adoptar el ajustarlas a los principios básicos que informan la civilización y han hecho posible su avance no interrumpido.

El respeto a la autoridad, el concepto de jerarquía, el de disciplina en la relación de los ciudadanos con el Gobierno y entre sí, que Portales inculcó en la conciencia nacional, dieron estabilidad a su obra no menos que el orden en las finanzas públicas y la sobriedad en los gastos fiscales que permitió durante sucesivas administraciones,

incrementar la riqueza pública y privada en condiciones francamente satisfactorias.

La labor del Ministro reformador fué realizada sobre el cimiento único e incommovible de las virtudes cívicas en su más alto grado.

Quiera la Divina Providencia que tan bondadosamente vela por los destinos de Chile, que revivan en esta tierra, hermosa y fértil, esas tradiciones de honestidad y pundonor que le legara el más grande de sus estadistas y que inculcaron en su espíritu selecto la fe inquebrantable en sus magnos destinos que todos debemos abrigar.

Agradezco al honorable señor Silva Cortés su benevolencia.

El señor **Silva Cortés**. — Estoy con la palabra, pero no tengo ningún inconveniente para que el honorable señor Morales haga uso de ella.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Morales.

LA ULTIMA CAMPAÑA ELECTORAL

El señor **Morales**. — El Honorable Senador oyó la lectura de una carta dirigida por nuestro ex colega, señor Puga, al honorable Senador señor Pradenas. En esa carta le explicaba las razones y causas de su derrota como candidato a Senador y, entre ellas, hacía alusión al que habla, como recibiendo dinero del honorable señor Azócar para ayudarlo en su campaña electoral.

Inmediatamente que me impuse de dicha carta, por su publicación en "La Patria" de Concepción, escribí directamente al señor Puga y envié copia de la carta a los diversos diarios en que el señor Puga había publicado la suya.

Tomo de "La Patria", de fecha 8 del mes de abril, la carta que dirigí al señor Puga y que el diario en referencia encabeza en esta forma:

"Responde al señor Puga el Senador Democrático don Virgilio Morales"

Le explica cuáles fueron las causas de su derrota en las elecciones recientes

El Senador don Virgilio Morales nos ha

enviado para su publicación la siguiente carta, en contestación a las acusaciones que le hace don Raúl Puga en la carta dirigida a don Juan Pradenas Muñoz.

"Cañete, a 6 de abril de 1937.

Señor Director de "La Patria". — Concepción.

Muy señor mío:

"En uso del derecho que me confiere la Ley de Imprenta, solicito de usted, que en contestación a una publicación hecha por el Senador don Raúl Puga en su diario de fecha 2 del presente mes y en la que alude a mí en forma insidiosa, se sirva publicar la carta que con esta misma fecha dirijo al señor Puga y que es del tenor siguiente:

"Señor Raúl Puga. — Concepción.

"Estimado colega:

Incidentalmente leí en el diario "La Patria", una carta de usted al Senador Pradenas Muñoz y algunas declaraciones cuyas tendientes a culparme del fracaso de su candidatura por esta circunscripción.

En esa publicación usted afirma:

a) Que no hice los esfuerzos necesarios para obtener de la directiva del Frente Popular que lo colocara en el primer lugar de la lista;

b) Que el Senador Azócar entregó diez mil pesos a las agrupaciones de Arauco;

c) Que el Diputado electo don Francisco Lobos recibió otros diez mil pesos;

d) Que el candidato señor Azócar obtuvo en Arauco 123 votos y 93 en San Rosendo, a pesar de no haber socialistas en esos lugares".

"Contesto:

a) Su defensa ante la directiva del Frente Popular estuvo a cargo de su amigo y colega don Juan Pradenas Muñoz. Yo no la tomé por dos razones: porque, como usted sabe, yo fui partidario de oponer al brillante candidato socialista otro candidato democrático de más cartel que usted; y porque su causa estaba perdida de antemano: con su modesta actuación parlamentaria, no podría usted pretender medirse con la primera espada del Honorable Senado,

ante un jurado como la directiva del Frente Popular. Y fué así cómo todos los demás partidos que componen este organismo designaron a Azócar para el primer lugar.

b) Absolutamente falso: ni el candidato Azócar, ni usted, ni ningún otro candidato a Senador han contribuído con un sólo centavo a los gastos eleccionarios en las Comunas del Departamento de Cañete, en donde yo actué. Usted ni siquiera mandó votos.

He sabido que pasó igual cosa en la provincia de Ñuble.

c) No me atañe; pero sé que el compañero Francisco Lobos, no recibió de usted ayuda alguna y tuvo que hipotecar su casa para afrontar los gastos electorales;

d) La destacada actuación del Senador Azócar, le ha conquistado admiradores en todas partes y en todos los ámbitos populares.

Lo extraño es que hubiera obtenido tan pocos votos en los lugares que usted menciona;

No se lisonjee de haber obtenido más preferencias que el candidato Azócar...

El señor **Azócar**. — No las obtuvo.

El señor **Morales**. — El estimaba que las había obtenido.

"... porque los partidarios más conscientes de esta candidatura no marcaron preferencia por ser superfluo, ya que Azócar ocupaba el primer lugar de la lista.

"No me culpe, pues, estimado colega, de su derrota: cúlpese a sí mismo y a la mala suerte; le tocó medirse con un gigante; pero usted debe estar muy satisfecho, porque su derrota es un triunfo: sacó muchos votos.

"Su amigo y S. S.— (Firmado). — **Virgilio Morales**".

Quedan satisfechas las Derechas con la lectura de esta carta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Silva Cortés.

POLITICA DE LOS PARTIDOS DE DERECHA. — SU EXITO ELECTORAL ULTIMO.

El señor **Silva Cortés**. — En el discurso del honorable Senador por Tarapacá y An-

tofagasta, don Oscar Schnacke, que ha sido el acto parlamentario inaugural de la política de oposición en el período legislativo que se inicia, se han expresado afirmaciones y conceptos de gravedad.

Los Partidos de la Derecha se sienten atacados con injusticia; y los Senadores que a ellos pertenecemos deseamos demostrar la falta absoluta de fundamento con que se nos pretende agraviar.

Con franqueza, se ha dicho que se habla desde estas tribunas para el país, no sólo para el Senado, cuyas altas atribuciones están limitadas por la Constitución. Nuestra contestación es, en consecuencia, para la nación.

El dictamen del honorable señor Schnacke exhibe a la mayoría parlamentaria actual, formada por liberales y conservadores, como el exclusivo o, por lo menos, principal resultado del cohecho electoral, o sea, de lo que en el régimen de sufragio universal igualitario, en casi todos los tiempos y países, es una de las influencias que hasta hoy no han podido suprimirse en los hechos de la vida civil de los pueblos libres; que se usa por algunos de los puedan hacerlo; que no es defendible ni deseable; pero que sólo puede desaparecer de la realidad de la vida política, en el régimen representativo, por la educación moral y las virtudes cívicas de los ciudadanos capaces de comprender el valor y los efectos del sufragio popular.

Aunque ya el honorable señor Senador por Concepción, Ñuble y Arauco, don Gustavo Rivera, contestó al honorable señor Schnacke sobre el cohecho y demostró las exageraciones y errores del ataque, yo quiero recordar que este factor, aunque se hubiese usado por la mayoría y también por la minoría en casos cuya prueba legal es casi imposible, no pudo ser jamás lo que el honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta nos ha expresado en este recinto.

Tanto como las prestaciones o gastos electorales en dinero, pueden influir las promesas y los halagos de la Izquierda, que no han de convertirse en realidades; y los anuncios de futuras y mejores situaciones personales, en las que lo de unos puede pasar a otros, en virtud de reformas avanzadas de legislación.

Hay también inversiones y gastos electorales lícitos, expresamente autorizados por las leyes, y aunque el límite de su monto es conocido, no debemos olvidar que se fijó en tiempo de la buena moneda; y que las expensas de propaganda, publicaciones, transportes y otras muchas, han aumentado considerablemente.

Elementos o factores de muy superior importancia han determinado el éxito electoral de conservadores y liberales.

Aquí, en el Senado, Su Señoría, congresal que viene por vez primera al Poder Legislativo, encuentra veinte ciudadanos que antes estaban en sus cargos y cuyo período no terminó en el año actual, de los cuales once, o sea la mayoría, son liberales y conservadores. Entre los veinticinco recientemente elegidos, hay trece de la mayoría de Derecha y dos a quienes la misma Derecha dió considerable y decisivo número de sus propias fuerzas electorales. De estos quince, y de los once que continúan, o sea de los veintiséis, solamente dos han llegado al Senado ahora sin haber estado en el Congreso en el período anterior, en esta Cámara o en la otra. Los veinticinco son políticos y parlamentarios conocidos y algunos muchas veces reelegidos por el pueblo; y los dos nuevos son ciudadanos distinguidos que han servido a la República en variadas y constantes actividades.

A las consideraciones sobre las personas y sus actuaciones, breves o dilatadas, siempre correctas y patrióticas y públicamente apreciadas, de los candidatos, el pueblo elector pudo agregar los programas y la propaganda, los ideales políticos, económicos y sociales, las grandes cuestiones sobre el Estado, la familia, la propiedad y el trabajo, que hombres y grupos de contradictorias tendencias discuten en el mundo y que en Chile también existen y se debaten.

No es razonable ni justo decir al país lo que Su Señoría, sin fundamento, le ha dicho, en orden al triunfo electoral de la Derecha. Este éxito se debe, verdaderamente, a los factores reales y superiores que he expresado.

Al lado de otros ataques y afirmaciones de Su Señoría, lo del cohecho es lo menos grave; y lo que menos puede interesarnos

después de las resoluciones del alto Tribunal de Derecho y de Conciencia que, constitucionalmente, oyendo todos los reclamos libres y públicos, ha sentenciado.

El honorable Senador señor Schnacke cree y dice que los partidos de la Derecha seguramente tienen intenciones colectivas y deseos individuales de hacer buen gobierno para el pueblo; que con sus capacidades podrían llegar a soluciones de justicia y de progreso; pero que el régimen lo impide, porque este régimen, el ideal derechista, es un sistema de privilegios injustos y anti-económicos; porque estamos vinculados en forma muy fuerte y casi indestructible a dirigentes, accionistas o empresas del capitalismo; y porque, a juicio de Su Señoría, nosotros propiamente no somos el pueblo ni representamos masas populares.

Además, Su Señoría no cree en nuestra adhesión al régimen representativo y democrático de gobierno de la República.

A unas breves y sinceras palabras del que, hace pocos días, dejaba el cargo de presidente provisorio del Senado, exhortando con respeto al mantenimiento de paz y cordialidad para el prestigio y la eficacia de las labores y para el mantenimiento del sistema representativo, Su Señoría contestó, en forma antireglamentaria y desusada, calificando esa intención con palabra ofensiva e inexplicable.

No es lo dicho lo único que el orador de las Izquierdas ha expresado sobre las Derechas. Para Su Señoría la Derecha está formada por muchos partidarios, agentes y defensores de un imperialismo capitalista extranjero, contrario a nuestra patria y a sus intereses superiores.

De los hombres políticos de la Derecha, el señor Senador atacó duramente al que considera efectivo jefe y principal director, al ex Ministro señor Ross, por sus actividades y su acción especial en materias electorales; y supone, en los elegidos que aprovecharon sus auxilios, sentimientos de dependencia o de otra clase. También atacó al Ministro de Defensa Nacional que, a la vez, por sorteo, fué miembro del Tribunal Calificador; y al Ministro de Agricultura por resoluciones sobre exportación de productos nacionales.

Ya hemos contestado ampliamente sobre el cohecho. Nos corresponde decir algo sobre lo demás.

El Ministro de Agricultura, contra quien el señor Schnacke formuló el cargo más concreto y preciso, me ha enviado la explicación siguiente:

“Es inexacta la afirmación de que en el año pasado la Junta de Exportación notificara a los agricultores de que no toleraría un precio superior a 80 pesos en el trigo”.

“¿En qué podría fundarse la Junta para proceder en esa forma? Esta no tiene autorización para fijar precios máximos, y se limitó, como era su deber, a no permitir salida de trigo del país.

“Dice el señor Schnacke que se alzó el precio a 110 pesos, y esto lo atribuye a una criminal especulación.

“Las cosas sucedieron en la siguiente forma: el precio del trigo fluctuaba, a principios de este año, alrededor de 80 pesos, y a medida que iba avanzando la cosecha en la zona central, se veía que el rinde iba a ser inferior a lo calculado. En febrero se produjeron grandes temporales en el sur, en plena cosecha, estimándose esto como una verdadera catástrofe. Al mismo tiempo, se producía fuerte demanda en el mercado argentino por pedidos de Inglaterra, Alemania e Italia, subiendo en aquella plaza de 10 a 16 nacionales los cien kilos, en Dársena, Buenos Aires. La intranquilidad europea fué la causa de este fenómeno, y lo mismo sucedió con el estaño y cobre, que subieron sus precios a términos tales, que el estaño en pocos días tuvo diferencias de 50 libras por una tonelada.

“Por estas dos causas, el mercado interno, como era natural, tuvo gran demanda, y de consiguiente, su precio se alzó rápidamente hasta llegar a 115 pesos o más. Entonces el Ministro de Agricultura, señor Moller, en previsión de posibles lógicas nuevas alzas, dictó un decreto fijando precio máximo de 110 pesos y autorizando a los molineros para que molieran el trigo que tenían al fijar precio, para que entregaran harina al consumo al precio oficial. Si esto no se hubiera hecho, habría llegado el precio del trigo a 150 ó 160 pesos el quintal, que era lo que costaba importarlo.

“Se dictó otro decreto por el Gobierno, a pedido de la Junta de Exportación, para producir harina de extracción de 85 por ciento para evitar una fuerte importación de trigo del extranjero que nos crearía una situación económica angustiosa. Por lo demás, el pan hecho con esta harina es más sano y alimenticio, según todos los médicos y sabios que se han dedicado al estudio de la materia.

“Datos estadísticos falsos no han existido, puesto que la estadística oficial dió los datos de la cosecha, como todos los años, mucho tiempo después que se produjo la exportación.

“En el año pasado se hizo una exportación de papas, como vía de ensayo. Este tubérculo no estaba sujeto a licencias de exportación, pero en vista de la posibilidad de un encarecimiento y de no existir datos estadísticos de la cosecha, la Junta prohibió la exportación de nuevas partidas, y por esta razón sólo salieron ciento veinte mil quintales, lo que no alcanza al 3 por ciento de la producción normal. En seguida, el Gobierno, para dar mayor fuerza al acuerdo de la Junta, dictó un decreto por el cual se prohibía la exportación de papas y frejoles de consumo interno. Este decreto lleva la firma del Ministro de Agricultura, señor Valdés Fontecilla.

“Se ha afirmado, además, por el honorable señor Schnacke, que el Gobierno permitió la exportación de papas en el año pasado a favor de un pariente del Ministro respectivo. Los nombres de los que exportaron papas el año pasado son los siguientes: Compañía Frutera Sudamericana, Jacard y Pérez, Juan Sarraf y Enrique Stricker. Ninguno de estos exportadores tiene relaciones de familia o parentesco con el señor Valdés Fontecilla”.

El Ministro de Defensa Nacional señor Bello, fué atacado porque, como miembro del Tribunal Calificador, intervino en los procesos electorales y firmó las sentencias o fallos de los mismos que desecharon reclamaciones fundadas en cohecho o intervención.

El señor **Azócar**. — ¿Es renunciable ese cargo?

El señor **Silva Cortés**.—Ni la Constitución ni la ley dicen que lo sea.

El señor **Azócar**.—Debió haber renunciado. Si ni la Constitución ni la ley determinan nada al respecto, quiere decir que el cargo es renunciable.

El señor **Silva Cortés**.—No debe ser renunciable porque es un cargo consejil, cuyas funciones son necesarias para fines esenciales del Estado.

El señor **Morales**.—Pero el cargo de Ministro de Estado sí que es renunciable.

El señor **Silva Cortés**.—Los partidos de la Derecha no tuvieron participación o ingerencia alguna en el nombramiento de esa Comisión de tres magistrados de los Tribunales ordinarios superiores de Justicia; de un ex Presidente o vice de la Cámara y de otro del Senado. El señor Bello fué Presidente de la Cámara de Diputados 34 años antes de ahora, en el año 1903; y su nombre entró al sorteo. El cargo es de naturaleza gratuita y consejil. Fué, pues, uno de los cinco jueces absolutamente imparciales. Los fallos, todos o casi todos dictados por unanimidad, no han merecido tacha ni protesta de la opinión pública. Esas personas respetables y patriotas han prestado un gran servicio a la República, obrando en conciencia y aplicando el derecho. Sólo con una institución como esa puede constituirse bien el Poder Legislativo, sin los grandes males de otra época de calificaciones defectuosas que debieron corregirse.

Al ex Ministro de Hacienda señor don Gustavo Ross es a quien más duramente se han dirigido los ataques de las Izquierdas. Su actuación singular y sobresaliente, como excelente Ministro del Gobierno del actual Presidente de la República señor Alessandri, es comentada y juzgada con injusticia por los que públicamente lo censuran; y nosotros estamos obligados a defenderlo. Lo hacemos con agrado y con patriótica satisfacción porque se trata de un ciudadano eminente que ha prestado a la Nación y al pueblo grandes servicios.

Ningún precepto constitucional, ninguna ley y ninguna práctica de buen gobierno impide o prohíbe a un hombre público que desempeña un alto cargo interesarse por el éxito electoral de una combinación o ten-

dencia favorable a sus ideales políticos y de bien nacional.

Puede hacer todo lo lícito, con la única excepción de intervenir con la autoridad y las funciones que se le dan para servicio general del país en beneficio de todos. Esas funciones y autoridad no pueden ponerse oficialmente al servicio electoral de unos contra otros. Me refiero a las atribuciones administrativas del Ministerio o Secretaría de Estado.

El señor Ross no hizo ni pretendió hacer jamás como Ministro de Hacienda actos administrativos indebidos de intervención electoral. Todo lo que pudo hacer e hizo fué lo que regularmente han hecho y harían los hombres públicos de una democracia civil organizada, sin apartarse del Derecho Constitucional y de las prácticas generalmente aceptadas.

En orden a esa supuesta e imaginaria dependencia de los congresales amigos y correligionarios del señor Ross, puedo decir que no existe fundamento ni antecedente alguno para lo que el honorable señor Senador se ha permitido expresar. Todos ellos son caballeros patriotas, serios, dignos de la confianza pública. En su mayoría, son parlamentarios conocidos por su actuación anterior. Tienen personalidad independiente que debe ser respetada. Es supérfluo e inoficioso que yo haga su defensa porque no es necesaria.

El señor Schnacke no cree en la verdadera adhesión nuestra al sistema representativo y democrático de gobierno. Basta expresar brevemente y en términos generales lo que Sus Señorías mismos dicen y reconocen, para probar la verdad de nuestra absoluta adhesión a tal sistema, porque no habríamos hecho en todas las elecciones lo que realmente hemos ejecutado si no tuviéramos ese ideal político.

Triunfantes o no, en mayoría o en minoría, en la oposición como antes y en el Gobierno, como ahora, conservadores y liberales hemos defendido muchas veces el régimen parlamentario; y siempre, como ahora, por lo menos al régimen representativo en el que el pueblo soberano debe elegir Presidente y miembros del Parlamento de la República.

¿Para qué habríamos venido y para qué estaríamos aquí si no hubiéramos deseado sinceramente esta forma de Gobierno? No puede dudarse de un hecho real.

Su Señoría cree que las Izquierdas tienen representación genuina, natural, casi exclusiva, del pueblo. No es razonable hablar aquí de clases en una República democrática. Todos representamos en general a nuestros conciudadanos, ricos y pobres, de situación grande y pequeña, de clase media y obreros. En los partidos de Derecha hay de toda condición, fortuna, situaciones sociales y económicas. La patria está formada por todos y la República es de todos, para el bien común. El Gobierno y las leyes son para todos, tanto para el capital como para el trabajo.

Es cierto que hay causales para que se trate con más benevolencia a los más débiles, a los que más sufren y tienen medios inferiores de bienestar y de defensa. Estos pueden necesitar a veces más que lo que es de estricta justicia; pero estos mismos no pueden ni deben pretender que se alteren los principios fundamentales del orden social, ni que se niegue lo justo a los más fuertes, ni que se persiga al capital y al ahorro, ni que se perturbe a los más aptos o capaces por el solo hecho de ser tales.

En Chile no hay clases privilegiadas. La Constitución Política de la República así lo declara. Todas las leyes substantivas lo confirman. Las autoridades han ejecutado este precepto fundamental.

Nunca hemos pensado ni pretendido defender injustos o indebidos privilegios. Porque respetamos los conceptos doctrinales de la propiedad y otros, no puede decirse que el régimen nos impida servir al pueblo. Mucho más podemos servirle con el respeto y cumplimiento de esos preceptos que con sus infracciones.

Por último, el honorable Senador señor Schnacke, nos exhibió en su discurso como partidarios de lo que la Izquierda llama el imperialismo extranjero.

Al extranjero le debemos mucho y nadie puede negar esta verdad evidente.

Por extranjeros se conquistó para la civilización cristiana el continente americano. Ilustres extranjeros nos auxiliaron en la Guerra de la Independencia.

En los primeros tiempos de nuestra vida de nación, buscamos la cooperación valiosa de publicistas, profesores, técnicos y directores de obras de formación de nuestro país.

En los últimos años, en las masas populares y entre los tribunos y caudillos adversarios del capital extranjero, se han desarrollado el error y el más lamentable olvido de las muchas cosas buenas que en favor de Chile han hecho personas y empresas venidas del exterior.

No debemos ser injustos ni ingratos. La penetración económica y aun la influencia moral e intelectual del extranjero han sido en general de incontestable utilidad; y han respetado la soberanía nacional y las instituciones chilenas. No debemos juzgar por casos raros o de excepción. Aun en éstos, el mal se ha corregido y, casi siempre, nuestra patria ha sido realmente beneficiada.

Muchas y valiosas riquezas naturales de nuestro territorio sólo han podido ser conocidas y explotadas por la costosa e inteligente exploración preliminar de grandes capitales extranjeros, empresas aleatorias al principio y justamente remuneradoras después para los industriales y para nuestro país.

Deseamos para el extranjero la misma justicia y todas las garantías que le dan todas las naciones civilmente constituídas.

En estas materias, como en todas las otras de carácter económico, político y social, los miembros de los partidos que forman la mayoría del Congreso Nacional, trataremos de buscar soluciones de justicia, de progreso y de paz, para el bienestar del pueblo chileno.

INDICACIONES

El señor **Secretario**.—Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del honorable señor Morales, para que en su nombre se dirija oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad que hay de mejorar el servicio de Correos entre Curacautín y Lonquimay, manteniéndole en forma regular. Actualmente la correspondencia se está recibiendo con más de nueve días de atraso y, en algunas ocasiones, con más de 20 días. Asimismo, hace presente la conveniencia que hay de repo-

ner el servicio de encomiendas, con mayor razón cuando el tráfico se hace por dentro del túnel de Las Raíces.

Agrega el honorable Senador que esperará respuesta del señor Ministro para formular algunas observaciones al respecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se enviará al señor Ministro del Interior el oficio solicitado por el honorable Senador.

El señor **Secretario**.—Los señores Sáenz, Concha don Luis Ambrosio y Guzmán, formulan indicación para que se dé el primer lugar de la tabla, después de las preferencias ya acordadas por el Honorable Senado, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito, proyecto que se encuentra en su último trámite constitucional.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Reglamentariamente le corresponde a este proyecto el lugar siguiente a los dos que tienen ya preferencia acordada.

El señor **Ríos Arias**.—Con motivo de este proyecto, se ha discutido sobre la legalidad de los empréstitos contratados por la Municipalidad de Viña del Mar, y el señor Alcalde de esa comuna ha solicitado del señor Ministro del Interior que se designe a uno de los jefes de la Contraloría General para que se traslade a Viña del Mar, estudie esta cuestión y presente un informe. El señor Alcalde me ha pedido en forma especial que ruegue a los señores Senadores se sirvan dejar pendiente la discusión de este asunto hasta que un Inspector de la Contraloría informe sobre el particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ese trámite no se opone a la aceptación de la indicación de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Ríos Arias**.—Por ahora se retiraría el proyecto de la tabla, hasta que se reciba el informe de la Contraloría.

El señor **Guzmán**.—¿Me permite, señor Presidente?

La indicación del honorable señor Ríos Arias no podría llevarse a efecto, porque, según entiendo, reglamentariamente le corresponde a este proyecto un lugar preferente en la tabla.

El señor **Ríos Arias**.—Salvo que el Senado acuerde otra cosa en vista de la petición del propio Alcalde de Viña del Mar.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Para que los señores Senadores se den cuenta del estado en que se halla la tabla acordada por el Honorable Senado, el señor Secretario la va a leer.

El señor **Secretario**.—En virtud de acuerdo especial del Senado, está en primer lugar el proyecto en que se propone declarar la utilidad pública y autorizar la expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco, de propiedad de la Junta de Beneficencia de Santiago, ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

En segundo lugar está el proyecto de la Cámara de Diputados, en que se establecen ciertas condiciones para el ejercicio de la profesión de medicina en sus especialidades de radiología y curieterapia, y se otorgan algunos beneficios al personal que ejerce sus funciones en los laboratorios dedicados a estas actividades.

El tercer lugar, en razón de su tramitación y preferencia reglamentaria, corresponde al proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de 12 millones de pesos, con la Caja Nacional de Ahorros u otra institución de crédito.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En vista del estado reglamentario en que se encuentra este último proyecto, creo que el honorable señor Ríos Arias retirará su indicación de aplazamiento.

Queda retirada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Bravo, para que la Sala se constituya en sesión secreta en los últimos 15 minutos de la segunda hora de la presente sesión, a fin de ocuparse de los mensajes del Ejecutivo sobre ascensos militares que están pendientes.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Grove don Marmaduke ruega a la Comisión de Defensa Nacional que active el informe del proyecto sobre ascensos a los Veteranos del 79 y aumentos de pensión.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Esta petición fué presentada en el año 1935, como consta del Boletín correspondiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sin duda alguna la Comisión tomará nota de la petición del honorable Senador.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión por 20 minutos a las 5 15 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6 P. M.)

EXPROPIACION DE LOS FUNDOS "COIRON" Y "TAHUINCO" EN FAVOR DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— En el primer lugar de la tabla está el proyecto formulado en moción de los Honorables Senadores Señores Gatica, Michels, Concha don Aquiles y Portales, por el cual se autoriza al Presidente de la República para expropiar los fundos Coirón y Tahuinco, de propiedad de la Junta de Beneficencia de Santiago, en favor de la Caja de Colonización Agrícola.

El informe de la Comisión dice:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, formulado en una moción de los honorables Senadores, señores Gatica, Michels, Concha don Aquiles, y Portales, que autoriza al Presidente de la República para expropiar, a favor de la Caja de Colonización Agrícola, los fundos Coirón y Tahuinco, ubicados en la comuna de Salamanca, departamento de Illapel.

Los predios en referencia se encuentran en la misma zona en que la Caja de Colonización Agrícola ha formado las colonias de Chuchiñi y Salamanca, cuyos resultados no pueden haber sido más halagadores.

La especial fertilidad de estos suelos y el éxito alcanzado en ellos por los pobladores de las colonias referidas, han movido a un grupo considerable de vecinos de la comuna de Salamanca y, en general del departamento de Illapel, a solicitar de los Poderes Públicos la dictación de una ley que expropie esos terrenos con el objeto de destinarlos a la colonización.

Los iniciadores de esta idea constituyen un núcleo apreciable de agricultores, que cuentan con recursos suficientes para asegurar una adecuada explotación agrícola.

Con el objeto de ver realizada esta justa aspiración han hecho numerosas gestiones ante la Junta de Beneficencia, propietaria de los fundos, pero esa institución se ha negado, en forma categórica, a venderlos y por lo tanto los interesados se han visto en la necesidad de recurrir a los representantes de esa provincia en el Congreso para que propicien la dictación de una ley que permita expropiar esos suelos.

La Comisión ha pesado minuciosamente las razones que justifican la iniciativa de ley en informe. La expropiación es una medida grave y peligrosa, que puede prestarse a un sinnúmero de abusos y que por lo tanto sólo debe ser aplicada en casos muy calificados como el actual.

La Junta de Beneficencia ha dado a conocer su decidido propósito de administrar todas sus propiedades agrícolas en el Valle del Choapa y, dada la extensión que ellas tienen, necesitaría invertir en animales vacunos y de otras clases, más de 7 millones de pesos, suma que estaría constantemente expuesta a perderse no sólo por los años de sequía sino también por los continuos robos que se llevan a efecto en estos campos que carecen en absoluto de cercos y que, por su considerable extensión, son muy difíciles de guardar. Además, instituciones como la Junta de Beneficencia, a juicio de la Comisión, no están capacitadas para hacer una administración eficiente, retardando, por lo consiguiente, el progreso general.

Cabe también hacer presente que este verdadero monopolio que constituye la propiedad de las enormes extensiones que posee la Beneficencia en esa región podría

acarrear serios perjuicios a los demás predios, sobre todo en las épocas de sequía, porque estando todos los fundos de la Beneficencia hacia las nacientes del río Chocapa, los administradores que ella tenga, pueden cometer abusos al tomar mayor cantidad de agua que la que les corresponda. Esta situación sería muy difícil de evitar por los demás propietarios, pues, es sabido, que en nuestro país no existe una legislación apropiada sobre la materia y es necesario llevar a efecto largos y costosos trámites judiciales para obtener un pronunciamiento favorable de los Tribunales.

Como se ha dicho, la expropiación se llevará a efecto a favor de la Caja de Colonización Agrícola, institución que hará los estudios y planificaciones necesarias para instalar las colonias, pagando, al mismo tiempo, a la Junta de Beneficencia el verdadero valor de los terrenos.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros que prestéis vuestro asentimiento a esta iniciativa de ley con la sola salvedad de suprimir la frase inicial del artículo 1.º, que dice: "Por exigirlo el interés nacional". Esta frase es innecesaria y sólo lo exige nuestra Carta Fundamental para restringir la libertad de comercio.

Sala de la Comisión, 1.º de junio de 1937.

Acordado en Comisión con fecha 31 de mayo de 1937, y con asistencia de los señores Senadores: Gatica, Barrueto, Concha don Ernesto y Ossa Covarrubias. — **Abraham Gatica S.** — **D. Barrueto M.** — **Manuel Ossa C.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Gatica**.— Pido la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Gatica, que la había solicitado antes que Su Señoría.

El señor **Gatica**.— Señor Presidente: sienten tener que molestar al Honorable Senado con una cuestión personal; pero a ello me obliga la profusa literatura que los miembros de la Junta de Beneficencia han

lanzado en toda la prensa de la capital y, me imagino, en alguna de provincias, atacando este sencillo proyecto a mi juicio, con una enorme cantidad de inexactitudes.

No solamente uno, sino varios colegas me hicieron saber hace algunos días que propagandistas de la Junta de Beneficencia les pedían su voto negativo a este proyecto fundándose en varias razones y, principalmente, en la de que el que habla, al presentar el proyecto que se discute, ejercitaba una venganza en contra de la Beneficencia, porque habiendo solicitado que se me arrendasen nuevamente los fundos que yo arrendaba, ellos se habían negado rotundamente a hacerlo.

Esto es una inexactitud absoluta. No sé como personas que se precian de caballeros puedan afirmar algo tan distante de la verdad.

En efecto, todos saben, principalmente esos miembros de la Junta de Beneficencia, que el régimen que esa institución ha tenido para arrendar sus fundos ha sido el de remate público, y desde que yo empecé a trabajar, ese sistema ha estado en vigencia, sin haber variado en absoluto; si esto ha ocurrido yo no he tenido conocimiento de ello.

Con cuatro o cinco meses de anticipación a la fecha en que terminaba el plazo de arrendamiento de un fundo, la Junta de Beneficencia acostumbraba publicar grandes avisos en los diarios de Santiago, así como en los de los departamentos en que está ubicada la propiedad haciendo saber el día en que se efectuaría el remate del arrendamiento y el plazo del mismo, en conformidad a las bases que podían consultarse en la Junta de Beneficencia.

De manera, señor Presidente, que los que han lanzado esa especie, han mentido en forma que no lo hace un caballero.

Lo que pudo ser una mala interpretación de mis amigos, lo he visto confirmado en un editorial del viejo "El Mercurio", que debe costarle algunos miles de pesos a la Junta de Beneficencia de Santiago, donde se hace esta aseveración:

"Buceando en los orígenes de este proyecto, la Beneficencia presenta por último una grave acusación: la de que no sería el

interés social de parcelar aquellas tierras lo que induce a trabajar en favor de la espropiciación. Algunos antiguos arrendatarios de fundos de la Beneficencia — expresa el documento — que levantaron fortunas inmensas en la explotación de ellos, han hecho activa campaña en contra de la aplicación del sistema de administrarlos directamente por la institución y han solicitado que se les sigan dando en arrendamiento. Por no haberlo conseguido, movieron ellos mismos la idea de que los fundos sean parcelados’.

De manera, señor Presidente, que aquello que me habían comunicado amigos míos, es la verdad. Y yo digo que lo que aseguran estos señores de la Beneficencia es una inexactitud completa, es una falsedad en absoluto en lo que a mí respecta.

No sé si haya habido algún otro arrendatario que haya hecho esto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Gatica**. — Todas las que quiera, honorable Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Me parece que basta que un diario de la importancia y la seriedad de “El Mercurio” diga eso, para que deba ser creído. Es muy raro que el honorable Senador ponga en duda lo que dice “El Mercurio”.

El señor **Gatica**. — Siento volver a afirmar que esto es una falsedad absoluta. No me importa lo que diga “El Mercurio” porque una vez dice verdades y otras, inexactitudes... Por lo demás estos editoriales son inspirados y probablemente, escritos por la Junta de Beneficencia.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Cada vez que se trata de nosotros, son verdades; cuando se trata de ustedes, son mentiras.

El señor **Gatica**. — ...como todos los diarios.

Ver a continuar.

Hay algo más todavía. En un reportaje hecho al Director de la Beneficencia don Santiago, señor Sótero del Río, a la salida de una sesión que celebró esta institución, dió a conocer la extrañeza que causaba a los señores miembros de la Beneficencia, que yo hablara presentado este proyecto lo que

no es exacto, porque lo han presentado, cuatro Senadores de la provincia de Coquimbo y Atacama, y está auspiciado por toda la representación parlamentaria de la región, incluso los diputados. El único Senador que no ha tomado parte en él, es el señor Ríos Arias, que tendrá sus razones para ello...

El señor **Morales**. — Porque tiene buen olfato.

El señor **Gatica**. — Se refiere a unos pleitos que dice que el que habla tiene con la Beneficencia, pleitos que están sometidos a un árbitro (a pesar de que la Honorable Junta de Beneficencia dice que no existe) y que derivan de la interpretación de contratos en que yo creo tener toda la razón.

En seguida el señor Sótero del Río, dice:

“Y ahora, citaré el punto más importante. El señor Gatica, que es dueño del fundo “Las Cañas”, en el Choapa, vecino al fundo “Tahuinco”, de la Beneficencia, era, hasta hace poco, arrendatario de este último”.

Llamo la atención a que dice: “era hasta hace poco, arrendatario de este último”.

Y continúa: “Entre ambos fundos hay un juicio de aguas. La Beneficencia sostiene que corresponde a “Tahuinco” parte del agua que actualmente usa “Las Cañas”. Proviene ello de que en 1928 tuvo lugar un comparendo en Petorca para regular la distribución del Canal Buzeta, que es el que riega los fundos indicados. El señor Gatica —hágame el favor de fijarse bien el Honorable Senado— asistió al comparendo en su doble carácter de dueño de “Las Cañas” y de arrendatario de la Beneficencia. En dicho comparendo se señaló a ésta, para “Tahuinco”, como dotación normal permanente, sólo la cuota que su título original le asignaba como mínimo ocasional para períodos de escasez. Etc., etc.”

De manera que este cuerpo colegiado ha discutido en una sesión y en ella se estableció que Abraham Gatica había asistido, en doble carácter, a un comparendo verificado en 1928: como arrendatario de la Beneficencia y como dueño del fundo “Las Cañas” y que en buenas cuentas se echó al saco a la Beneficencia.

En primer lugar, Abraham Gatica no era arrendatario del fundo “Tahuinco” en ese

entonces. Hace más de catorce años que tuve arrendado ese fundo, y no he vuelto a arrendarlo.

En segundo lugar, yo no he asistido a ese comparendo. Creo que en esa fecha estaba en Europa o en los Estados Unidos. Asistió según supe, el representante de la Junta de Beneficencia, Inspector de propiedades, que a la sazón era don Luis Larraín Bulnes; no sé si lo acompañaría alguno de los muchos abogados que la Junta de Beneficencia tiene para su servicio. Pero el que habla, como digo, no asistió a ese comparendo.

Y lo que es más grave, y que revela la maldad que hay en esto, es que en ese tiempo no había pensado comprar el fundo "Las Cañas".

Adquirí el fundo "Las Cañas" en remate público a fines de 1929 ante el abogado don Arturo Alessandri Rodríguez. El honorable Senador don Fernando Alessandri aquí presente no me dejará mentir, porque él estuvo gestionando este mismo asunto y no lo terminó, porque tuvo que ausentarse a Europa y continuó las gestiones don Arturo Alessandri Rodríguez. Cuando el señor don Fernando Alessandri regresó de Europa, estaba yo a mi vez, en aquel Continente. El remate se verificó el 1.º de octubre de 1929, si mis recuerdos no me engañan.

De manera que el Director de la Junta señor Sótero del Río al publicar ese reportaje ha mentido en forma tan grosera, que el calificativo que merece podrán indicármelo los honorables señores Senadores y si no lo hacen, yo le daré el nombre que le corresponde, que es el de una vil calumnia.

Yo pregunto a los señores Senadores: ¿es posible que personas que deben respetarse para que puedan ser respetadas, puedan acordar la publicidad de una serie de inexactitudes como las que se han insertado en los diarios, con un desembolso que debe ser crecido, sin pensar que ese gasto significa dejar sin atención hospitalaria a una gran cantidad de enfermos?

Iré un poco más lejos en esta materia, señor Presidente, pero no ya en lo que a mí respecta.

Yo estoy perfectamente tranquilo; he trabajado durante toda mi vida sin haber

usufructuado jamás de un solo centavo de la Caja Fiscal; mientras tanto, los caballeros que dirigen la Junta de Beneficencia gozan de grandes sueldos, y lo peor es, a mi juicio, que no comprenden la forma en que deben desarrollar sus actividades en la materia a que me estoy refiriendo.

En cada uno de los editoriales y artículos que se han publicado en los diferentes diarios de la capital y principalmente en "El Mercurio" del día 3 de este mes, aparecen párrafos como éste:

"Tanto más incomprensible resulta la acelerada gestión del proyecto que comentamos, cuanto que las razones que se dan para justificarlo eran valederas desde hace años, y cuando la Beneficencia tenía entregadas esas tierras a arrendatarios que pagaban por ellas precios de arrendamiento inverosímiles por lo bajos".

¿Contra quiénes va este ataque, señor Presidente? No será contra los arrendatarios que han ido a los remates, como va cualquier hijo de vecino, a quien se le acepta una fianza.

A estos remates han ido 10, 15, 20 personas, en muchas ocasiones; 3 ó 4 en otras. De modo que esos remates se han verificado a la luz del día. Y si estos señores hicieron arriendos que no correspondían a la realidad, sino que eran una verdadera prebenda que les iba a permitir ganar millones de pesos, como dicen los articulistas de la Junta de Beneficencia ¿quiénes eran los culpables de que pasase tamaña enormidad, con perjuicio de los pobres a quienes se privaba de una mayor entrada para la Beneficencia? No pueden ser otros, señor Presidente, que las personas que antes manejaron esos intereses de la Beneficencia. Esas personas se llamaron: Manuel Arriarán, Recaredo Ossa, Manuel Eguiguren, Ramón Barros Luco, Carlos Yrarrázaval, Enrique Foster Recabarren, y muchos otros que, desgraciadamente, han fallecido y entre los que viven, don Ismael Valdés Valdés, a quien todos veneramos. Estos caballeros que manejaban en otro tiempo los intereses de la Beneficencia, deben haber sido unos inocentes, por no decir unos idiotas, cuando pudieron entregar los fundos en remate público y en las condiciones que

los caballeros que ahora manejan la institución dicen que lo hicieron.

Yo rindo un homenaje de gratitud a todos los caballeros que he nombrado y a otros cuyos nombres no recuerdo en este instante, porque supieron cautelar los intereses de la Beneficencia muy por encima de la forma como lo hacen los que manejan hoy día dicha institución.

Creo, señor Presidente, que ninguno de los señores Senadores que están aquí presentes y que conocieron a las personas que he indicado podrán creer que ellos han cometido tamaña felonía, y tengo la íntima convicción de que todos con la mano puesta en el corazón, creen que valen cien veces más que los actuales administradores de la Beneficencia Pública.

De manera, pues, que toda la literatura que se ha difundido en el país, es una literatura de hojarasca y mal intencionada. Los señores de la Beneficencia, para evitar que estos fundos sean entregados a la parcelación, han podido usar de otros procedimientos y no publicar una serie de inexactitudes como lo acabo de probar.

Muchos de los señores que manejaron la Beneficencia de Santiago y consagraron a la institución su vida y su trabajo, al partir al otro mundo, le dejaron su fortuna y como he dicho, los que hoy con tanta energía combaten la idea de la parcelación de uno o dos de sus fundos, son caballeros que ganan grandes sueldos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—; Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Gatica**. — Las que estime convenientes.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Respecto a la primera observación del señor Senador, no se podría hacer un cargo a los que aceptaron el remate público en representación de la Beneficencia. En efecto, según un folleto que tengo a la mano, parece que los interesados solían ponerse de acuerdo antes para que el remate se hiciera en esas condiciones ventajosas, y además, dice el folleto, "Cumplían difícilmente con el programa de mejoras que les fijaba la Beneficencia. Explotaban egoístamente, con raras y honrosas excepciones, a los campesinos, atendiendo sólo a su lucro personal.

En resumen el sistema presentaba un máximo de inconvenientes".

Más adelante agrega:

"A medida que han ido expirando los contratos de arrendamiento se ha iniciado la explotación directa. Algunos llevan ya seis años. En todos los casos ha sido un buen éxito completo. Los beneficios anuales han triplicado por lo menos, la suma que se obtenía antes por canon de arrendamiento. La ~~zona~~ Hacienda Hospital, arrendada hasta 1935 en 120 mil pesos, dió a la Beneficencia en el primer año de administrarla directamente, una utilidad líquida de un millón 300 mil pesos.

Y esta utilidad se obtiene sin explotar a los campesinos".

Esta es la parte que a nosotros nos interesa; que no se explote a los campesinos.

El señor **Gatica**. — A su tiempo explicaré eso. Las colusiones entre arrendadores y arrendatarios no sé si han existido, pero eso sí que me parece muy raro que publicándose los avisos de remate tres o cuatro meses antes de efectuarse éstos, pudiera haber colusiones. Si aquello era tan conveniente y se podía ganar tantos millones, resultaría muy curioso que no hubiese habido postores para los remates.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pueden haberse presentado "palos blancos".

El señor **Gatica**. — Cuando una cosa es buena todos se interesan por ella; es muy difícil en tales casos que haya colusión.

Continúa señor Presidente:

En un editorial de un diario de hoy se dice lo siguiente:

"Se recuerda también a este respecto que "el patrimonio de los hospitales ha pagado ya una contribución de sangre, si así pudiera decirse, a la división de la propiedad en el valle de Choapa. Se expropió hace años el fundo "Las Casas", y lo recibió por la Beneficencia renta ahora menos de un tercio de lo que rendiría si ese organismo continuara en la posesión de esas tierras. Las parcelas son al presente, de propiedad de comerciantes árabes o libaneses, que las adquirieron de los primitivos colonos".

Yo, que soy vecino de esa localidad, vi con profunda sorpresa esta afirmación categórica de los señores de la Beneficencia y,

como me sorprendiera esta aseveración, escribí al señor Director de la Caja de Colonización para que me dijera qué era lo que había de verdad en esto.

Me contestó:

“Muy señor mío: Con relación a su petición de hoy manifiesto a usted, que lo aseverado en el editorial de “El Mercurio” de esta fecha sobre población árabe o libanesa en las parcelas de la colonia “Las Casas de Salamanca” carece en absoluto de verdad, como usted puede comprobarlo con la lista de colonos que le acompaño”.

De manera que, como ya lo he manifestado, la propaganda que se hace para pedir al Senado que rechace este proyecto, está plagada de inexactitudes. Yo no puedo creer que el señor Villalobos, Director de la Caja de Colonización, pueda estampar una falsedad en esta forma. Tengo que aceptar que es inexacta la afirmación hecha por la Junta de Beneficencia, y voy a dar lectura a la lista de nombres de los parceleros, a fin de que, por sus apellidos, los señores miembros del Senado puedan decir si son árabes, libaneses o turcos:

Nemesio Lira Gallardo, Sucesión Maximiliano Vega Araya; Benicio Pinilla Oyanel, Guido Yáñez Sepúlveda, Juan de Dios Olivares Molina, Remigio Rojas Olivares, Aníbal Vergara Moyano, Bartolomé Avalos Fajardo, Leandro Gallardo Molina, Arnoldo Núñez, José Gálvez Molina, Adela Rocco de Bravo, Sucesión Ruperto Díaz Porra, José del Tránsito Olivares, Ramón Zaldívar Zaldívar, Victoriano Cerda Díaz, Juan Salinas García, Dolores Prudent v. de Acevedo, Néstor López Bruna, Isidoro Ibacache López, Enrique Rondanelli Marti, Ernesto Araya Cáceres, Miguel González Fernández, Atilio Núñez Olivares, Luis Donoso Salinas, Calixto Vega Galleguillos, Salvador Oda Risik (éste parece ser árabe o libanés, y ya llevamos 26), José Rojas Rojas, Manuel Fajardo León, Julio Campos Campos, Romilio Cortés Alegre, Severo 2.º Ibacache López, Carlos Valencia Lazo, Manuel León Sepúlveda, Miguel 2.º Moreno Moyano, Pedro Enrique Palazuelo Buzetta, Severo Ibacache L., Severo 2.º Ibacache López, Augusto Gatica Ravanales ”

El señor **Azócar**. — Debe ser pariente. . .

El señor **Gatica**. — Pariente muy lejano.

“...Sucesión Eliser López López, Saturnino Correa Maguida, Paulino Cuevas González, Juan de Dios Cuevas González, Ramón Cuevas González, Miguel Daved (otro que no es chileno), Pedro Cebrero Cartés, Diego Campos Molina, Andrés Castro Vargas, Delfín Toro del Río, José A. López Peña, Luis Enrique Olivares Toro, Doralisa S. v. de Yáñez, Rafael González González, Lipeia H. Guerra, Manuel López León, Manuel Rojas Olivares, Juan García García, Ventura Chávez Vega, Julio Chávez Vega”.

Conforme. (Fdo.) — **Zagal**. — Por Jefe Servicio Explotación Colonias.

En resumen, señor Presidente, de 59 colonos, hay sólo dos que pueden ser árabes o libaneses. Por lo demás, si hay algunos árabes o libaneses que han constituido su familia en Chile y que tienen medios para trabajar en una parcela, no veo por qué motivo no se les va a amparar.

Pero yo he querido demostrar que es absolutamente falsa la aseveración de que tales parcelas hayan pasado de la posesión de los chilenos a la de libaneses o árabes.

Ahora voy a entrar propiamente al debate, señor Presidente.

Desde hacía algún tiempo se susurraba que la Junta de Beneficencia de Santiago iba a explotar por su cuenta los fundos que tenía en Choapa. Terminó un arriendo de esos fundos, el del fundo Tahuinco, en el año 1934 y la Beneficencia lo tomó, puso un administrador y principió la explotación por su cuenta. Se creyó que no iba a continuar en este terreno y que cuando fueran terminando los arriendos de los otros fundos, iría a entregarlos a la parcelación o a dividirlos en pequeños arriendos; pero no ha sucedido así, pues terminó este año el arriendo del fundo Coirón y la Beneficencia lo tomó para explotarlo directamente. En estas condiciones, alarmados todos los habitantes del valle del Choapa y de todo el Departamento de Illapel, nombraron un comité para que se acercara a los poderes públicos e impetrara de ellos,—en vista del buen resultado que habían dado las colonias establecidas en ese valle que, como lo ha manifestado la Caja de Colonización Agrícola, son las que mejor resultado

han dado en Chile, siendo las más florecientes y con las cuales los colonos han podido pagar sin atrasarse, las cantidades que deben abonar anualmente— la parcelación de los fundos Coirón y Tahuíneo. Esta petición fué auspiciada por toda la representación parlamentaria de las provincias de Coquimbo y Atacama, donde están representados todos los partidos políticos y fué también auspiciada por la Sociedad Agrícola del Norte, que es una de las sociedades mejor constituidas y que más trabajan por el progreso de esas provincias. El Presidente y algunos Directores de esta sociedad acompañaron al comité que vino a hablar sobre el asunto con S. E. el Presidente de la República, con el Ministro de Tierras y Colonización, con la Caja de Colonización Agrícola y aún con la Junta de Beneficencia que se sabía no aceptaría tal petición.

De manera, señor Presidente, que no se puede decir que en este proyecto haya habido un propósito particular de algunas personas para apoderarse, como piensan los señores de la Beneficencia, de los bienes de esa Corporación. Lo han hecho con el justificado propósito de seguir sirviendo a su país en las actividades agrícolas, para las cuales es apta la inmensa mayoría de la población, del valle de Choapa y tomando en consideración que si no se procede en esa forma se va a constituir el monopolio más odioso que habrá en la República, manejado por intereses que Dios sabe cuanto van a costar a la Beneficencia del país.

Es necesario advertir, señor Presidente, que los fundos que posee la Junta de Beneficencia de Santiago en el valle de Choapa, abarcan más de la mitad de los terrenos de todo ese valle, como si la mitad del valle de Aconcagua —pongo este ejemplo porque la mayoría de los honorables Senadores conoce su topografía— o sea, desde Las Vegas hasta el Cristo Redentor, estuviera en una sola mano y sólo el resto en poder de particulares, previniendo que el valle de

Choapa es la quinta parte del de Aconcagua. Pues bien, las propiedades de la Junta de Beneficencia de Santiago abarcan más de la mitad del valle de Choapa hacia la cordillera, de manera que todas las aguas que arrastra el río Choapa nacen en los fundos de esta institución, lo que explica la alarma producida entre los habitantes de la región ante la actitud de la Junta respecto de uno de esos fundos, en cuya posesión está desde hace tres años, porque estiman muy peligroso que todas las aguas de que se puede disponer, estén, se puede decir, en una sola mano. Por consiguiente, en años en que haya escasez de agua, los propietarios de la parte poniente del valle, tendrán que sufrir las consecuencias, si se considera que la Junta de Beneficencia se cree con derecho para alterar la distribución de las aguas a su arbitrio.

Los fundos a que me refiero en ese valle alcanzan, como mínimo, a una extensión de seis mil hectáreas de terreno regado de primera clase en general y por lo menos a unas trescientas mil cuadras de cordillera y serranías.

Y, como digo, esos fundos están hacia la cordillera.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador? En conformidad a un acuerdo del Senado...

El señor **Gatica**.—Quedaré con la palabra, señor Presidente, para la sesión siguiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente)...debe-
mos entrar a sesión secreta.

—Se suspendió la sesión a las 18 h. 45.

Sesión Secreta

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 6 3/4 P. M.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción